



HECHO ESENCIAL
FARMACIAS AHUMADA S.A.
Inscripción Registro de Valores N° 629

5 de octubre de 2010

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente de Valores y Seguros
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

De mi consideración:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10, ambos de la Ley N° 18.045, informo a usted en carácter de hecho esencial, que en el día de hoy se ha hecho efectiva una huelga por parte del "Sindicato N° 1 de Trabajadores de Farmacias Ahumada S.A.", dentro del proceso de negociación colectiva establecido por la ley. El referido Sindicato reúne 746 trabajadores en calidad de vendedores, asistentes de sala, asistentes multifunción, auxiliares de enfermería, guardias de seguridad y trabajadores para servicio de apoyo logístico, los que se encuentran repartidos en locales a lo largo del país, lo que equivale aproximadamente al 28 % de los trabajadores que se desempeñan en dichas calidades en la Compañía.

De acuerdo con los planes de contingencia adoptados por la administración, la totalidad de los locales de la cadena se encuentran abiertos y operando normalmente.

Finalmente, y dado que no hay certeza respecto de la duración de este proceso, no es posible determinar en este momento el eventual impacto de esta paralización parcial.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

Marcelo Weisselberger Araujo
Gerente General
Farmacías Ahumada S.A.

CC. Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile
Bolsa de Corredores de Valparaíso